



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
Gabinete del Presidente  
Oficina de Prensa

## NOTA INFORMATIVA Nº 67/2018

### **EL TC, POR UNANIMIDAD, ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE AMPARO DE RAUL ROMEVA, CARME FORCADELL Y DOLORS BASSA CONTRA EL AUTO DE PRISIÓN PREVENTIVA DEL TRIBUNAL SUPREMO**

El Pleno del Tribunal Constitucional ha decidido por unanimidad admitir a trámite los recursos de amparo de Raúl Romeva, Carme Forcadell y Dolors Bassa contra el auto de la Sala de Apelación de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo de 17 de mayo de 2018, que confirmó la medida cautelar de prisión preventiva incondicional.

La providencia considera que en los recursos concurre *“una especial trascendencia constitucional porque plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina de este tribunal”*.

Los recurrentes invocan, entre otros, la vulneración de los siguientes derechos: al juez ordinario predeterminado por la ley y al juez imparcial por imposibilidad de recusación a los magistrados del TC; derecho a la libertad y a la participación política; derecho a la libertad ideológica; a la legalidad penal y a la presunción de inocencia.

Madrid, 24 de julio de 2018